

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
<b>Descripción</b>	<p>Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección in situ por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.</p> <p>*La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía excedente emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>*Fuentes radiactivas abiertas: Es la fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra.</p> <p>*Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal.</p> <p>* La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.</p>

## ¿A quién está dirigido?

Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).

Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes).

Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Ministerio de Gobierno, SENA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.

Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- Informe de inspección de seguridad radiológica

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### Requisito Presencial:

1. Oficio remitido por el Representante Legal de la institución dirigido al Subsecretario/a de Control y Aplicaciones Nucleares en el que solicita se realice la inspección de seguridad radiológica a la institución.

El documento debe incluir al menos la siguiente información:

- Ubicación de la institución, RUC, correo electrónico, número telefónico, código postal.

- Número y tipo de equipos o fuentes que posee

- Indicar si es primera vez, renovación o ampliación de la licencia

- Horario de atención in situ

- Persona que atenderá la inspección

2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).

Para el formulario debe ingresar a [www.rekursosyenergia.gob.ec](http://www.rekursosyenergia.gob.ec) y descargar el formulario acorde al tipo de

equipo o fuente que posea:

- Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico:

<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-07-FormatoLicencialInstitucionalUsoMedico.doc>

- Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-08-FormatoLicencialInstitucionalUsoNomedico.doc>

- Emisión de licencia institucional para fuentes selladas:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-05-FormatoLicencialInstitucionalparafuentesselladas.doc>

- Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-04-FormatoLicencialInstitucionalparafuentesabiertas.doc>

- Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-06-FormatoLicencialInstitucionalInstalacionMantenimiento.doc>

3. Factura de pago del costo respectivo de la inspección.

#### Requisitos para trámite en línea

1. Ruc de la institución

2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica).

Para el formulario debe ingresar a [www.energiayminas.gob.ec](http://www.energiayminas.gob.ec) y descargar el formulario acorde al tipo de equipo o fuente que posea:

- Emisión Licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-07-FormatoLicencialInstitucionalUsoMedico.doc>

- Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-08-FormatoLicencialInstitucionalUsoNomedico.doc>

- Emisión de licencia institucional para fuentes selladas:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-05-FormatoLicencialInstitucionalparafuentesselladas.doc>

- Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-04-FormatoLicencialInstitucionalparafuentesabiertas.doc>

- Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante:

<https://www.energiayminas.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/M-F-S.08-DLPR-06-FormatoLicencialInstitucionalInstalacionMantenimiento.doc>

3. Factura de pago del costo respectivo de la inspección.

#### Requisitos Específicos:

No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento en línea

1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: [myrian.vargas@energiayminas.gob.ec](mailto:myrian.vargas@energiayminas.gob.ec). Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado

la orden de pedido con el valor a pagar.

2.El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scan@energiayminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura.

3.Ingresar en la página [www.gob.ec](http://www.gob.ec) en el trámite Inspección de Seguridad Radiológica

4.Llenar el formulario en línea.

5.Adjuntar los requisitos en formato pdf.

6.Finalizar el proceso en línea enviando la solicitud de licencia, verificar el número de trámite generado para que realice el seguimiento del proceso en línea.

7. Personal técnico encargado incluirá la solicitud de inspección en el cronograma acorde disponibilidad

8. Personal técnico encargado se contactará con el usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se solicitará los requisitos específicos acorde a cada práctica vía correo electrónico.

9. El usuario recibirá el Informe de Inspección de Seguridad Radiológica al correo electrónico registrado con las acciones a seguir.

#### **Procedimiento presencial:**

1.Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al correo: [myrian.vargas@energiayminas.gob.ec](mailto:myrian.vargas@energiayminas.gob.ec). Personal encargado le enviará al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar.

2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico facturacion.scan@energiayminas.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura.

3. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca

4.-Personal técnico encargado incluirá la solicitud de inspección en el cronograma acorde disponibilidad

5.- Personal técnico encargado se contactará con el usuario para coordinar la inspección de seguridad radiológica, se solicitará los requisitos específicos acorde a cada práctica vía correo electrónico.

6.- El usuario recibirá el Informe de Inspección de Seguridad Radiológica al correo electrónico registrado con las acciones a seguir.

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante:

500,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo.

250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo.

100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.

50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.

Inspección de instalaciones de fuentes radiactivas:

500,00 USD + IVA Categoría 1 por sitio de trabajo.

250,00 USD + IVA Categoría 2 por sitio de trabajo.

100,00 USD + IVA Categoría 3 por equipo.

50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo.

**NOMBRE DE LA CUENTA:** MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**BANCO:** PICHINCHA

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**NÚMERO DE CUENTA:** 3245195104

**SUBLINEA:** 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

**RUC:** 1768136010001

**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicadas Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2015

Cuenca: Av. México S/N y Av de las Américas, Edificio SENPLADES, antiguo CREA. Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3015

Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco 8vo piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211

**Lunes a viernes de 08h00 a 17h00**

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 5.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica](#). Art. Artículo 10, literal d.
- [Reglamento de Seguridad Radiológica](#). Art. Artículo 72.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Verónica Karina López Álvarez

**Correo Electrónico:** consultas.dlpr@energíayminas.gob.ec

**Teléfono:** (02)3976000 ext. 3211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	63
2024	02	0	1
2024	01	0	88
2023	12	0	62
2023	11	0	66
2023	10	0	95
2023	09	0	66
2023	08	0	106
2023	07	0	140
2023	06	0	24
2023	05	0	84
2023	04	0	31
2023	03	0	116
2023	02	0	34
2023	01	0	67
2022	12	0	55
2022	11	0	53
2022	10	0	89

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	142
2022	08	0	52
2022	07	0	65
2022	06	0	39
2022	05	0	93
2022	04	0	260
2022	03	0	150
2022	02	0	75
2022	01	0	59
2021	12	0	73
2021	11	0	119
2021	10	0	67
2021	09	0	94
2021	08	0	101
2021	07	0	68
2021	06	0	64
2021	05	0	72
2021	04	0	72
2021	03	0	71
2021	02	0	60
2021	01	0	33
2020	12	0	63
2020	11	0	73
2020	10	0	22
2020	09	0	48
2020	08	0	30
2020	07	0	8
2020	06	0	0
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	16
2020	02	0	35

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	34
2019	12	0	3
2019	11	0	11
2019	10	0	16
2019	09	0	13
2019	08	0	32
2019	07	0	23
2019	06	0	24
2019	05	0	42
2019	04	0	42
2019	03	0	22
2019	02	0	0
2019	01	0	5
2018	12	0	9
2018	11	0	0
2018	10	0	140
2018	09	0	0
2018	08	0	160